

Cumulo San José
(Ministerio de Justicia) *P*

INFORME

QUE PRESENTA

A S. S. EL MINISTRO DE JUSTICIA

EL INSPECTOR DE INSTRUCCION PUBLICA

DE LA

INTENDENCIA DE SAN MARTIN.

M430 Pa 10

672

1894



BOGOTA.

IMPRESA DE VAPOR DE SALAMEA HERMANOS

INFORME

QUE PRESENTA

A S. S.^A EL MINISTRO DE JUSTICIA

EL INSPECTOR DE INSTRUCCION PUBLICA

DE LA

INTENDENCIA DE SAN MARTIN.

1894

BOGOTA.

IMPRESA DE VAPOR DE ZALAMEA HERMANOS



SEÑOR MINISTRO DE JUSTICIA

Alguna de las atribuciones legales inherentes al desempeño del honroso puesto que se ha tenido á bien confiarme, me impone la obligación de informar á ese Despacho acerca de la marcha de la Instrucción pública primaria en esta Intendencia; y, al hacerlo, procedo con la satisfacción que es natural, no sólo porque doy cumplimiento á uno de mis deberes oficiales sino porque juzgo que al poner de manifiesto, en un cuadro árido pero verídico, el estado de un ramo de primer orden en la vida civil y social, se le prestará seria atención y se encaminarán, por parte del Gobierno que dignamente preside y conduce el movimiento regenerador del país, algunos esfuerzos saludables en el sentido y dirección de satisfacer las necesidades que más pronta é imperiosamente reclama la ardua labor de la enseñanza escolar primaria en los pueblos ó sociedades embrionarias de estos bellos y aun desconocidos desiertos.

No me detendré—ni tengo por qué ni para qué hacerlo acerca de la vital importancia que hay en satisfacer esa gran necesidad—en un orden esencialmente intelectual, moral y político, de llevar los conocimientos á donde existe la ignorancia; de “enseñar al que no sabe,” porque no hay quien pueda desconocer ó ignorar las inmensas ventajas de la instrucción, ni quien ose sostener, en la época actual, que caminar hacia la civilización es un hecho malo, vituperable. Así me limitaré, con la esperanza de ser atendido, á exhibir un cuadro de los elementos con que hoy cuenta el servicio material, por decirlo así, de la enseñanza primaria; y de las necesidades más urgentes cuya satisfacción se debe procurar, hoy por hoy de preferencia, para sentar de algún modo las bases de una permanente instrucción primaria, en los incultos pueblos, aldeas ó caseríos de los Llanos de San Martín. El trabajo es empezar, que una vez impreso el primer movimiento, es de todo punto probable que la

vía iniciada en el sentido de un bien palpable, continúe prolongándose.

El sencillo y económico sistema de someter el Ramo de la Instrucción pública á la especial dirección y vigilancia de las Inspecciones ó Superintendencias, como se practica en los Estados Unidos y en otros países adelantados, ha producido resultados completamente satisfactorios. Un Inspector hábil, conceder de sus deberes y acucioso en cumplirlos, sin necesidad de ocurrir á empeños con los altos gobernantes, con los legisladores, ni á intrigas de ningún género, adquiere un gran poder por la legal vía del honrado y buen desempeño de sus funciones para procurar el mayor adelanto posible en el ramo de instrucción. Mr. Emile de Laveleye al tratar del sistema de las inspecciones escolares, dice: que “en él se consulta ante todo el gran principio económico de la división del trabajo,” y agrega: “la ventaja es que así pueden escogerse hombres especiales encargados de una misión especial y especialmente responsable de sus actos. Este es el medio más seguro de sacar partido de todas las fuerzas de que se dispone. Este sistema supone más luces y exige más esfuerzos; pero es mucho más eficaz porque está sostenido por el apoyo entusiasta de todos. Sus *informes* están llamados á llenar la importante misión de dar á conocer al Gobierno, á los legisladores y al público todo aquello que concierne á la enseñanza. Ellos deben recoger las estadísticas, visitar las escuelas y esforzarse por medio de conferencias públicas, de escritos al pueblo, y aun del cultivo de algunas relaciones con los padres de familia y con las *notabilidades parroquiales*, para excitar el interés general en favor del servicio que representa.”

Así, pues, aunque carezco de aptitudes, y no obstante las dificultades que ofrecen las escuelas de esta Intendencia por las condiciones, situación, distancias y otras circunstancias *sui generis* de los pueblos y caseríos de los *Llanos*, para disponer de datos precisos, trataré de que este Informe no se limite á llenar una mera fórmula para salir del paso, cumpliendo superficialmente con un deber impuesto por la ley, sino de que llene su objeto en cuanto sea posible.

I

Existen apenas nueve Escuelas en toda la jurisdicción de esta Intendencia, establecidas en los lugares que pasan á expresarse, distribuído su servicio de esta manera :

En cada uno de los Municipios de Villavicencio, San Martín y Medina, que por su población, personal, edificios ó caserío, situación y riqueza son los principales de la gran región oriental de Colombia comprendida bajo la denominación de los Llanos, Territorio ó Intendencia de San Martín—hay dos escuelas: una para varones y otra para niñas; y en cada uno de los Municipios de Cabuyaro, Uribe y San Pedro de Arimena, recientemente erigido en Distrito, una sola escuela: *para varones únicamente.*

No hay razón alguna, por cierto, y sea dicho de paso ó por vía de digresión, para que se desatienda de un modo tan manifiesto y desconsolador la educación de la mujer, que es la parte que no solamente más la necesita, sino en quien está llamada á influir de un modo más poderoso, tanto en provecho de sí misma como de la sociedad. Lejos de no existir muchas buenas razones para que se aumente con el beneficio de la instrucción la gran superioridad natural del hombre, con depresivo menoscabo é inminentes peligros del sexo débil, hay bastantes sólidas razones para levantar el nivel de la mujer, especialmente en el orden moral, lo que no se consigue de otro modo que desarrollando é ilustrando su inteligencia con sanas doctrinas y útiles conocimientos. Un compatriota eminente de los iniciadores que trataron de hacer laudables y patrióticos esfuerzos porque se plantearan en la República de la Nueva Granada (1840 etc.) algunos útiles sistemas en materia de administración, policía é instrucción pública, hablando sobre tan importante é inagotable materia, decía con el magistral acento y unción del patriotismo:

“Tengo la íntima persuasión de que ni la educación primaria, ni la secundaria, ni la profesional harán sólidos progresos mientras que las madres no sean capaces de dar buena dirección á las primeras inclinaciones de sus hijos. La inmoralidad, las preocupaciones y la ignorancia—hasta del idioma propio—nacen del lamentable y criminal descuido en que hasta ahora ha estado la educación de la mujer, que es la primera maestra del hombre sobre la tierra.”

Más tarde (1876), Mr. de Laveleye en su opúsculo titulado *La instrucción del pueblo en el siglo XIX*, expresó, entre otros muchos conceptos de fondo, éste:

“Es una cosa probada que la mujer comunica lo que sabe á los niños, de una manera mejor que los hombres. Ella tiene menos rigidez, sequedad y pedantería, á la vez que más paciencia, imaginación y dulzura.....”

El estadista neo-granadino se anticipó á penetrar con su